



**SEGUNDA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN DE ROTTERDAM SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO APLICABLE A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL:**

**27 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

La segunda reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de Rotterdam sobre el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (CFP CdP-2), comienza hoy y continuará hasta el 30 de septiembre de 2005, en Roma, Italia.

La Convención de Rotterdam fue adoptada en septiembre de 1998, entró en vigor en febrero de 2004 y ha sido ratificada por 100 Partes. Su procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP) busca promover el hecho de compartir la responsabilidad entre países exportadores e importadores respecto de la protección de la salud humana y el medio ambiente ante los efectos dañinos de determinados químicos peligrosos que son objeto del comercio internacional. Facilita entonces el intercambio de información sobre sus diferentes características, establece un proceso nacional de toma de decisiones sobre la importación y la exportación, y difunde estas decisiones entre las Partes. El procedimiento de CFP se aplica a 41 químicos y pesticidas muy peligrosos prohibidos o severamente restringidos enumerados en la lista del Anexo III de la Convención de Rotterdam. Entre ellos hay 24 pesticidas, 11 productos químicos industriales y seis fórmulas de pesticidas severamente peligrosos.

En la CdP-2, los delegados discutirán la adopción del programa de trabajo del presupuesto 2006, el incumplimiento, los mecanismos financieros para la habilitación de los países en desarrollo para la adecuada implementación de las provisiones de la Convención, y la asistencia técnica. Otras cuestiones a ser discutidas son: los procedimientos operacionales del Comité de Examen de Productos Químicos; la finalización de los arreglos entre el Programa de las NU para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las NU para la Agricultura y la Alimentación (FAO) para el establecimiento de la Secretaría de la Convención de Rotterdam; y la cooperación y sinergias entre las secretarías de las convenciones de Basilea, Rotterdam y Estocolmo.

**BREVE HISTORIA DE LA CONVENCIÓN DE ROTTERDAM**

Durante los años 60 y 70, el crecimiento de los productos químicos que son objeto del comercio internacional aceleró

los esfuerzos de la comunidad internacional para salvaguardar a las personas y el medio ambiente de los efectos dañinos de tales químicos. Estos esfuerzos produjeron como resultado la adopción del Código Internacional de Conducta para la Distribución e Utilización de Pesticidas de la FAO y las Directrices de Londres para el Intercambio de Información sobre Productos Químicos objeto del Comercio Internacional del PNUMA. Tanto el Código de Conducta como las Directrices de Londres incluyeron procedimientos dirigidos a hacer disponible la información sobre químicos peligrosos, permitiendo a los países evaluar los riesgos asociados con su utilización. En 1989, ambos instrumentos fueron enmendados para que incluyan un procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP), manejado de manera conjunta por la FAO y el PNUMA, para ayudar a los países a decisiones informadas respecto de las importaciones de químicos prohibidos o severamente restringidos.

En la Conferencia de las NU sobre Ambiente y Desarrollo mantenida en Río de Janeiro en 1992, los delegados adoptaron la Agenda 21 que contiene una estrategia internacional de acción sobre la seguridad química (Capítulo 19) e insta a los Estados a participar e implementar el procedimiento de CFP antes de 2000, y la posible adopción de una Convención sobre CFP legalmente vinculante.

En noviembre de 1994, durante su 107ª reunión, el Consejo de la FAO acordó que la Secretaría de la FAO debería proceder con la preparación de un proyecto de Convención de CFP como parte del programa conjunto de FAO/PNUMA. En mayo de 1995, durante el 18º período de sesiones de su Consejo de Administración, el PNUMA adoptó la Decisión 18/12, que autoriza a su Director Ejecutivo a convocar —junto con la FAO— a un comité intergubernamental de negociación (CIN) con el mandato de preparar un instrumento internacional legalmente vinculante sobre la aplicación del procedimiento de CFP.

**NEGOCIACIÓN DE LA CONVENCIÓN:** El CIN mantuvo cinco reuniones entre marzo de 1996 y marzo de 1998, durante las cuales produjo un proyecto de Convención de CFP, que luego fue revisado y acordado, y también un proyecto de resolución sobre los arreglos interinos.

**CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS:** La Conferencia de Plenipotenciarios de la Convención de CFP se realizó del 10 al 11 de septiembre de 1998, en Rotterdam, Países Bajos. En ella, los ministros y altos funcionarios de cerca de 100 países acordaron la Convención de Rotterdam, el Acta Final de la Conferencia y una Resolución sobre Arreglos Interinos.

En línea con los nuevos procedimientos contenidos en la Convención, la Conferencia adoptó numerosos arreglos interinos para la continua implementación de los procedimientos voluntarios de CFP e invitó al PNUMA y a la FAO a convocar



a nuevos comités intergubernamentales de negociación (CIN) durante el período previo a la entrada en vigor de la Conferencia y a supervisar la operación del procedimiento interino de CFP.

**CIN 6 a 11:** El CIN-6, reunido en Roma del 12 al 16 de julio de 1999, acordó un proyecto de decisiones sobre la definición y adopción provisional de las regiones de CFP, el establecimiento de un Comité Interino de Revisión de Productos Químicos (CIRQ), y la adopción de proyectos de documentos de orientación de las decisiones (DOCs) para aquellos químicos ya identificados para su inclusión en el procedimiento de CFP.

El CIN-7 se reunió en Ginebra, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2000, y trató la implementación del procedimiento de CFP y preparativos para la CdP —incluyendo arreglos financieros—, y acordó agregar el dicloruro de etileno y el óxido de etileno en el procedimiento de CFP.

El CIN-8 se congregó en Roma, del 8 al 12 de octubre de 2001, y resolvió una serie de cuestiones asociadas con la discontinuación del procedimiento de CFP y el conflicto de intereses entre los miembros del CIRQ.

El CIN-9 se reunió en Bonn, Alemania, del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002. Y acordó la inclusión de monocrotófos en el procedimiento de CFP, además de avanzar en las reglas financieras y los procedimientos de disputa de acuerdos.

El CIN-10 se realizó en Ginebra, del 17 al 21 de noviembre de 2003. Allí se acordó agregar cuatro formas de amiantos, DNOC y formulaciones de polvo mojable de benomil, carbofurano y tiram (antes referidos como Granox T y Spinox TBC) al procedimiento interino de CFP. Y se postergó para la siguiente reunión una decisión sobre la inclusión de una quinta forma de amianto, crisotilo.

El CIN-11, reunido en Ginebra del 18 al 19 de septiembre de 2004, acordó agregar el tetraetilo de plomo, el tetrametilo de plomo y el paratión al procedimiento de CFP, pero no alcanzó consenso sobre la incorporación del amianto crisotilo.

**CIRQ 1 a 5:** El primer período de sesiones del CIRQ se realizó en Ginebra, del 21 al 25 de febrero de 2000. Allí se acordó recomendar la inclusión del dicloruro de etileno y el óxido de etileno en el procedimiento de CFP. El CIRQ-2 se llevó a cabo en Roma, del 19 al 23 de marzo de 2001, y trató la inclusión de los monocrotófos, Granox TBC y Spinox T, DNOC y cinco formas de amiantos al procedimiento de CFP.

El CIRQ-4, reunido en Roma del 3 al 7 de marzo de 2003, trató nuevos químicos presentados como candidatos para ser incluidos en el procedimiento de CFP, así como las notificaciones sobre las acciones regulatorias finales para la prohibición o estricta restricción del paratión, el tetraetilo de plomo, el tetrametilo de plomo y los componentes del tributill-tin.

El CIRQ-5 fue convocado en Ginebra, del 2 al 6 de febrero de 2004, y en él se debatió las notificaciones sobre las acciones regulatorias finales para la prohibición o severa restricción del dimefox, endrin, endosulfano, mevinfos y vinclozolin; pero también se decidió no recomendar ninguno de los cinco químicos en el procedimiento interino de CFP dado que las notificaciones no cumplían con todos los criterios enumerados en el Anexo II.

El CIRQ recomendó la inclusión del tetraetilo de plomo, el tetrametilo de plomo y el paratión en el procedimiento del CFP.

**CdP-1:** La primera Conferencia de las Partes del Convenio de Rotterdam, desarrollada del 20 al 24 de septiembre de 2004, adoptó todas las decisiones necesarias para hacer que el procedimiento legalmente vinculante del CFP sea operativo. Los delegados también trataron cuestiones procesales y otras decisiones asociadas con la entrada en vigor de la Convención, entre ellas: la composición de las regiones del CFP; la inclusión en el Anexo III de productos químicos recomendados durante el período interino; la adopción de reglas financieras y provisiones para la CdP, los órganos subsidiarios y la Secretaría; el establecimiento del Comité de Revisión de productos químicos (CRQ); la cooperación con la Organización Mundial de Comercio; el arreglo de controversias; y la ubicación de la Secretaría del Convenio.

## HECHOS DESTACADOS ENTRE PERÍODOS DE SESIONES

**COMPREP-2 DE SAICM:** La segunda sesión del Comité Preparatorio para el Desarrollo del Enfoque Estratégico para la Gestión de Químicos a nivel internacional (PrepCom-2 de SAICM), se realizó en Nairobi, Kenia, del 4 al 8 de octubre de 2004. Durante esta sesión se discutieron los elementos de una estrategia política central para la gestión internacional de químicos, se avanzó en la creación de una matriz de posibles medidas concretas de un plan mundial de acción para promover la seguridad química, y se hicieron comentarios sobre una lista inicial de elementos a ser incluidos en una declaración política de alto nivel.

**CdP-7 DE LA CONVENCIÓN DE BASILEA:** La CdP-7 de la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos y su Eliminación se realizó del 25 al 29 de octubre de 2004, en Ginebra, Suiza. Allí se debatieron, entre otras cosas, los Centros Regionales de la Convención de Basilea, el Programa de Alianzas de la Convención de Basilea, la Enmienda de Prohibición, y el Protocolo de Basilea sobre Responsabilidad y Reparación.

**CRQ-1:** La primera reunión del CRQ, realizada en Ginebra del 11 al 18 de febrero de 2005, consideró las notificaciones sobre 14 químicos, candidatos a ser incluidos en el Anexo III de la Convención de Rotterdam. El CRQ decidió recomendar a la CdP la inclusión del amianto crisotilo en el Anexo III y acordó un cronograma para la preparación de los documentos de orientación de decisiones. Además, consideró una serie de procedimientos de trabajo y orientación política, y se elevaron cuestiones para que sean consideradas por la CdP (entre ellas la diferencia entre los requerimientos de evaluación de riesgos conducidos por diferentes órganos internacionales, la posible confusión entre los nombres comerciales y las marcas, el significado de la expresión “severamente restringidos”, y la consideración de información adicional).

**CdP-1 de COPs:** La primera reunión de la CdP de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs), realizada entre el 2 y el 6 de mayo en Punta del Este, Uruguay, adoptó una serie de decisiones necesarias para poner en movimiento la implementación de la Convención de COPs. Estas decisiones estuvieron relacionadas con: la evaluación de la necesidad continua del uso del DDT como control del vector de enfermedades; orientación para el mecanismo financiero; un cronograma para la presentación de informes; arreglos para el monitoreo de información sobre COPs; reglas de procedimiento y financieras; y el Comité de Revisión de COPs.

**COMPREP-3 DE SAICM:** El ComPrep-3 de SAICM, reunido del 19 al 24 de septiembre de 2005 en Viena, trató la declaración de alto nivel del SAICM, su estrategia política central, y su plan de acción mundial. El trabajo del ComPrep culminará en una Conferencia Internacional de Gestión de Químicos que se realizará en Dubai, del 4 al 6 de febrero de 2006. Se espera que en ella se adopte el enfoque estratégico. Entre los elementos que los delegados no pudieron acordar, se incluyen: los principios y enfoques, la descripción del SAICM como “voluntario”, las consideraciones financieras, el tráfico ilegal internacional, gobernanza, y el plazo y frecuencia de las reuniones de la Conferencia Internacional de Gestión de Químicos.

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE INCUMPLIMIENTO:** Una reunión del grupo especial, de composición abierta, de trabajo sobre el incumplimiento se realizó junto con la CdP-2 de CFP en Roma, del 26 al 27 de septiembre de 2005. Entonces los delegados se refirieron a las siguientes cuestiones: un mecanismo abierto y transparente; un foco en el cumplimiento en lugar de en el incumplimiento; las dificultades de los países en desarrollo; los mecanismos de estimulación; medidas facilitadoras versus medidas punitivas; y la presencia de observadores en los procedimientos de incumplimiento. Los resultados de esta reunión serán considerados en la CdP-2.